RESOLUCIÓN UCP Nº 101/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS INFORMATICOS" ID N° 319.362, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Asunción, 12 de diciembre de 2016

VISTA: La Nota UCP Nº 2297 del 12 de diciembre de 2016, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica la Contratación Directa n° 19/2016 "Adquisición de útiles de oficina e insumos informáticos" ID N° 319.362, realizada en el marco del Programa de Mejoramiento de la EEB - Escuela Viva II, Convenio de Préstamo N° 1880/BL-PR.*

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de noviembre de 2016, han presentado oferta las siguientes firmas; PAPELERA GUAIRA S.A., M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A., DATALAB S.A., MULTIMERC S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., y OFFICE COMPU S.A.

Que, el Comité de Evaluación en fecha 9 de diciembre de 2016, elevó su Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación, y en su parte conclusiva expresa: *"Atendiendo que las firmas oferentes PAPELERA GUAIRA S.A., M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A., DATALAB S.A., MULTIMERC S.R.L., y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., cumplen con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 19/2016 "Adquisición de Útiles de Oficina e Insumos Informáticos" ID N° 319.362, los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14, 19, 21, 22 a la firma oferente PAPELERA GUAIRA S.A. por un monto total a contratar de Gs. 16.750.000 (Guaraníes dieciséis millones setecientos cincuenta mil) IVA Incluido, los ítems N° 9, 16, 17, 18, 23 a la firma oferente M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A. por un monto total a contratar de Gs. 21.420.000 (Guaraníes veintiún millones cuatrocientos veinte mil) IVA Incluido, los ítems N° 10, 11, 12, 15 a la firma oferente DATALAB S.A. por un monto total a contratar de Gs. 19.227.350 (Guaraníes diecinueve millones doscientos veintisiete mil trescientos cincuenta) IVA Incluido, los ítems N° 1, 8, 20 a la firma oferente MULTIMERC S.R.L. por un monto total a contratar de Gs. 11.315.000 (Guaraníes once*

Humaitá Nº 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA · DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESCOLAR BÁSICA · DIRECCIÓN

RESOLUCIÓN UCP Nº 101/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2016 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS INFORMATICOS" ID Nº 319.362, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO Nº 1880/BL-PR.

*millones trescientos quince mil) IVA Incluido, y el ítem Nº 13 a la firma oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. por un monto total a contratar de Gs. 2.100.000 (Guaraníes dos millones cien mil) IVA Incluido. 2.- COMUNICAR, al Coordinar Ejecutivo el resultado del presente informe...".*QUE, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación..."* del Decreto Nº 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, la Ley Nº 3.714/09 que aprueba el Convenio de Préstamo Nº 1.880/BL-PR estipula en el artículo 3.01 del Anexo de la "Ejecución y Administración del Programa" que, *"La responsabilidad Técnica y Operativa de Coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación, quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB...*, de la misma manera en el punto 3.02 establece que: *"La responsabilidad de la Coordinación General del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB..."* y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que *"La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones....".*

Que, la Resolución Nº 3986 del 09 de junio de 2016, *"Autoriza al señor PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA, en su carácter Coordinador Ejecutivo a representar al Ministerio de Educación y Cultura en los siguientes Actos Administrativos: ...; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ...; y en los demás procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, con excepción de las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales y las de procesos en el marco de las políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR EJECUTIVO
DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC-BID

RESUELVE

Humaitá Nº 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA · DIRECCION GENERAL

RESOLUCIÓN UCP Nº 101/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS INFORMATICOS" ID N° 319.362, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 19/2016 *"Adquisición de Útiles de Oficina e Insumos Informáticos"* ID N° 319.362, los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14, 19, 21, 22 a la firma oferente PAPELERA GUAIRA S.A. por un monto total a contratar de Gs. 16.750.000 (Guaraníes dieciséis millones setecientos cincuenta mil) IVA Incluido, los ítems N° 9, 16, 17, 18, 23 a la firma oferente M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A. por un monto total a contratar de Gs. 21.420.000 (Guaraníes veintiún millones cuatrocientos veinte mil) IVA Incluido, los ítems N° 10, 11, 12, 15 a la firma oferente DATALAB S.A. por un monto total a contratar de Gs. 19.227.350 (Guaraníes diecinueve millones doscientos veintisiete mil trescientos cincuenta) IVA Incluido, los ítems N° 1, 8, 20 a la firma oferente MULTIMERC S.R.L. por un monto total a contratar de Gs. 11.315.000 (Guaraníes once millones trescientos quince mil) IVA Incluido, y el ítem N° 13 a la firma oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. por un monto total a contratar de Gs. 2.100.000 (Guaraníes dos millones cien mil) IVA Incluido.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la *Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID* la comunicación a la *Dirección Nacional de Contrataciones Públicas* para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado su oferta para la presente contratación.

Art. 3° **ENCARGAR** a la *Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID* la elaboración y suscripción del contrato con las firmas PAPELERA GUAIRA S.A., M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A., DATALAB S.A., MULTIMERC S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., conforme al monto establecido en el Art. 1° de la presente resolución.

Art. 4° **COMUNICAR** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA · DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR BASICA · DIRECCION GENERAL

PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA
Coordinador Ejecutivo
Programa Escuela Viva II